



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-035477

Cajamarca, 27 de mayo de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D178-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/05/2024 04:21 p. m.

El proveído N° D1446-2024-GR.CAJ/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro. D191-2024-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D44-2023-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2023 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el numeral 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto del monto establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, según Tercer Acuerdo del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° D27- 2022-GR.CAJ-GGR-GRDE de fecha 27.dic.2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Agente Económico Organizado (AEO) Asociación los Andes del Progreso Coffe convienen cofinanciar el Plan de Negocio con Código único 2569765: "Mejoramiento de la Capacidad de Articulación a Mercados de Cafés con Especialidad de la Asociación los Andes del Progreso, distrito y provincia de San Ignacio, región Cajamarca", por un monto total de S/462 150.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) de los cuales el Gobierno Regional cofinanciará un monto de S/ 299 250.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) y el AEO beneficiario aportará una contrapartida total de S/ 162 900.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles), en efectivo el monto de S/ 60 500.00 y Valorizado el monto de S/ 102 400.00;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/05/2024 08:57 a. m.



Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 24/05/2024 05:38 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 24/05/2024 05:11 p. m.

Que, con el OFICIO N° D281-2024-GR.CAJ-GRDE/SGPE, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial precisa que del efectivo de la contrapartida establecido en el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° D27-2022-GR.CAJ-GGR-GRDE el AEO Beneficiario sólo depositará al Gobierno Regional Cajamarca el monto de S/ 12 500.00; monto que servirá para cubrir una parte del costo de las 25 Despulpadoras, motor ,zaranda y la diferencia de S/ 48 000.00 no serán transferidos al Gobierno Regional será como aporte en efectivo que la Organización hará uso de sus propios recursos para adquirir 240 quintales de Yaramila Nitabor;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 24/05/2024 05:10 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: N2NN42



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de S/ 12 500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; recursos que servirán para cofinanciar el Plan de Negocio con Código único 2569765: “Mejoramiento de la Capacidad de Articulación a Mercados de Cafés con Especialidad de la Asociación los Andes del Progreso, distrito y provincia de San Ignacio, región Cajamarca”, recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Anexo que forman parte de la presente resolución no contará con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D178- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR :  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TIPO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS  
 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS  
 1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS  
 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS  
 1.5.5.1.4.98 OTROS INGRESOS DIVERSOS

12,500.00

**TOTAL DE INGRESOS 12,500.00**

### TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	2569765	6000026	10	023	0046	2	6	12,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>12,500.00</b>

